

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 182/SGCBA/16**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ANEXO I**PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍAS****ÍNDICE****CAPÍTULO I. Conceptos Generales****1. Del Planeamiento**

- 1.1. Del Proceso de Planeamiento
- 1.2. De la Planificación
- 1.3. De la Planificación Anual de Auditoría
- 1.4. De los Riesgos de Auditoría
- 1.5. Del Ciclo de Auditoría

CAPÍTULO II. Estructura del Planeamiento de Auditoría

1. Fijación de los objetivos de auditoría interna
2. Identificación del organismo y su estructura
3. Breve descripción de los sistemas de información y comunicación existentes
4. Importancia relativa de las materias a auditar
5. Determinación de los riesgos de auditoría
6. Definición de la estrategia de auditoría
7. Esbozo de los programas de auditoría
8. Informes
9. Horas presupuestadas

CAPÍTULO III. Planillas para la Planificación de las Unidades de Auditoría Interna y de la Sindicatura General de la Ciudad

Planilla A. Planificación Proyectos de Auditoría

Planilla B. Programa Planificación Proyectos de Auditoría

Planilla C. Cronograma Tareas de Campo

Planilla D. Cronograma Entrega de Informes

Planilla E. Cronograma Entrega de Tareas

Planilla F. Ciclo de Auditoría

CAPÍTULO I

CONCEPTOS GENERALES

1. DEL PLANEAMIENTO

El Planeamiento es un proceso mediante el cual la organización piensa anticipadamente las acciones que va a desarrollar para alcanzar los objetivos que se fijaron.

1.1. DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO

El proceso de Planeamiento es una actividad dinámica cuya definición, etapas y pasos de ejecución están enunciados en las Normas de Auditoría emitidas por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.2. DE LA PLANIFICACIÓN

La Planificación constituye el primer paso para el cumplimiento de las metas y objetivos de la auditoría en la que se describen los métodos y procedimientos que se aplicarán para alcanzarlos en forma económica, eficiente y eficaz.

Dicha instancia exige prever los recursos que serán necesarios para la realización de las tareas de auditoría y el tiempo que demandará su ejecución.

Incluye un análisis integral de todos los elementos internos y externos a la organización, con la finalidad de determinar los eventos que tienen mayor relevancia para cumplir con la misión y objetivos estratégicos, y que a su vez, cuenten con el mayor nivel de riesgo.

1.3. DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE AUDITORÍA

En base al análisis integral de todos los elementos internos y externos a la organización, se debe formular un Plan Anual de Auditoría que incluya las materias que deberán requerir mayor dedicación para la auditoría interna.

Las principales tareas para la elaboración de la Planificación de Auditoría comprenden: la obtención y análisis de la información del organismo sujeto a control, la presentación desagregada de sus componentes, la determinación y evaluación de los riesgos de acuerdo a la información vertida por la herramienta de evaluación de riesgos que utiliza la Sindicatura General, la selección de los proyectos de auditoría, la previsión de los recursos para su realización y la presentación ordenada de la estimación de su ejecución en el tiempo.

La Planificación Anual de Auditoría determina las metas de control a alcanzar por la Sindicatura General de la Ciudad y las Unidades de Auditoría Interna, en el ámbito de sus competencias, durante el período de un (1) año.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

1.4. DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

El Riesgo se define como "el efecto de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos".

Dentro del proceso de Planificación de Auditoría, el Riesgo de Auditoría se puede medir considerando el conjunto de tres (3) factores que permiten ponderar su incertidumbre a través de la estimación del impacto en los objetivos de la auditoría y de la probabilidad de ocurrencia, por lo cual el establecimiento de objetivos es anterior a la evaluación de riesgos.

En este análisis se entiende que se deben considerar tanto los riesgos propios del organismo o entidad a auditar como los riesgos específicos del proceso de auditoría.

Los tres (3) factores de riesgos que afectan al proceso de Planificación de Auditoría son:

- 1. RIESGO INHERENTE:** son los riesgos propios de la actividad en sí misma que desarrolla el organismo o entidad auditada, independientemente de los sistemas de control desarrollados. Su naturaleza, su estructura y su actividad no son iguales. El riesgo inherente no depende del control que pueda realizar el auditor, pues es intrínseco a la operatoria que desarrolla el organismo o entidad auditada.

Entre los factores que determinan la existencia de un riesgo inherente se pueden mencionar:

- La naturaleza de la actividad del organismo o entidad auditada.
- La situación patrimonial, económica o financiera del organismo o entidad auditada.
- La organización gerencial y sus recursos humanos y materiales.

- 2. RIESGO DE CONTROL:** Es el riesgo originado por las características de estructura y metodologías del sistema de control interno. Analiza las potenciales dificultades de los sistemas de control interno para detectar o evitar errores o irregularidades significativas en forma oportuna. La existencia de puntos débiles de control, implicaría "a priori" la existencia de factores que incrementan el riesgo de control y, al contrario, puntos fuertes de control serían factores que reducen el nivel de riesgo.

- 3. RIESGO DE DETECCIÓN:** Es el riesgo que se puede generar en el caso que los procedimientos de auditoría seleccionados no detectasen errores o irregularidades existentes en los estados contables y en la gestión del organismo o entidad auditado. Considera aspectos originados en la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría de un trabajo en particular. Conciernen a la forma en que el auditor actúa, por lo que éste tiene mayor posibilidad de reducir al máximo tal riesgo.

Los factores que determinan el riesgo de detección están relacionados con:

- La ineficiencia de un procedimiento de auditoría aplicado.
- Problemas de definición de alcance y oportunidad en un procedimiento de auditoría, haya sido bien o mal aplicado. Este factor se relaciona con la existencia de “muestras no representativas”.

1.5. DEL CICLO DE AUDITORÍA

El Ciclo de Auditoría es el período durante el cual la Sindicatura General de la Ciudad y las Unidades de Auditoría Interna efectúan, como mínimo una vez, sus actividades de control en las áreas del organismo o jurisdicción auditada.

La duración del Ciclo de Auditoría, según la flexibilidad de las variables que lo conforman, será determinada en forma conjunta por la Sindicatura General de la Ciudad y las Unidades de Auditoría Interna.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA

La Planificación de una auditoría, en lo que a su estructura se refiere, debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Fijación de los objetivos de la auditoría interna;
2. Identificación del organismo y su estructura;
3. Breve descripción de los sistemas de información y comunicación existentes;
4. Importancia relativa de las materias a auditar;
5. Determinación de los riesgos de auditoría;
6. Definición de la estrategia de auditoría;
7. Esbozo de los programas de auditoría;
8. Elaboración de informes, y
9. Horas presupuestadas.

1. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORÍA INTERNA

A fin de fijar los objetivos de la auditoría, previo al desarrollo del Planeamiento, se procederá a efectuar el estudio o relevamiento preliminar del área a auditar, el que será encarado en tres (3) etapas:

- a. **Entrevistas con los funcionarios:** con el fin de detectar áreas reconocidas por el entrevistado como deficientes o problemáticas, y conocer o corroborar, los programas y/o actividades a cargo del sector.
- b. **Análisis documental:** con el fin de identificar aspectos que podrían generar impacto significativo en el desarrollo de la auditoría (normas especiales y generales, presupuesto financiero, estructura organizacional, recursos humanos, inducción del personal y su capacitación, planes de acción, etc.).
- c. **Verificación física de aspectos:** con el fin de revelar la acumulación de inventarios y utilización de recursos humanos, aspecto esencial para la planificación de auditorías operacionales.

Asimismo, al momento de fijar los objetivos de auditoría interna, se tendrá en cuenta lo acordado en los Comités Ministeriales de Control Interno creados en cada una de las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los

aspectos de riesgo y gestión que se consideren prioritarios para el organismo o jurisdicción auditada.

Tomar conocimiento de los objetivos prioritarios de la Sindicatura General de la Ciudad, de las Unidades de Auditoría Interna y de las autoridades de la jurisdicción correspondiente resulta fundamental a fin de detectar algún objetivo básico del organismo que por su interés resulte de oportuna inclusión en el Planeamiento y, al mismo tiempo, evitar una superposición de tareas de auditoría.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

La Planificación de Auditoría debe identificar las misiones y funciones del organismo auditado como su estructura organizacional, para ello deberá:

- a. Detallar la actividad o finalidad básica del organismo o jurisdicción.
- b. Describir la estructura administrativa organizacional del organismo o jurisdicción, acompañando su correspondiente organigrama.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXISTENTES

Resulta necesario conocer y describir, en sus aspectos fundamentales, las características salientes de los sistemas de información y comunicación con que cuenta el organismo auditado, puesto que ello influirá en la Planificación de la auditoría. A tal fin, se deberá indicar la normativa aplicable a las tareas específicas del organismo, a efectos de poder auditar la gestión en sus aspectos sustantivos, como así también toda aquella otra normativa que determine procedimientos administrativos, contables, presupuestarios y operativos, aplicables a los distintos circuitos y/o sistemas del organismo. Asimismo, deberá aclararse el contenido básico y el ámbito de aplicación de cada norma.

4. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

Con el propósito de establecer la importancia relativa de las materias a auditar en la Planificación, se deberán identificar las áreas, sectores y/o temas que durante el ejercicio anterior o el ejercicio en curso, hayan generado problemas o deficiencias que las conviertan en materia relevante o de interés para auditar.

5. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

El objetivo es identificar los riesgos relevantes que enfrenta un organismo o entidad en la prosecución de sus metas, tanto de origen interno como externo.

Para ello deberá considerarse los datos que aportan las herramientas de evaluación de riesgos que utiliza la Sindicatura General.

Se deberá indicar con una breve explicación:

- a) Las actividades que conllevan niveles considerables de “*riesgo inherente*”.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

- b) Las tareas que implican *"riesgo de control"*.
- c) El nivel de *"riesgo de detección"* que el auditor está dispuesto a asumir en el desarrollo de su labor.
- d) El tiempo transcurrido desde el último relevamiento realizado en el área auditada, así como el resultado obtenido en los últimos informes.

6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA

Una vez considerados los resultados obtenidos en la fijación de la importancia relativa de las materias a auditar y en la determinación de los riesgos de auditoría, podrá fijarse y definirse la estrategia de la auditoría.

La base sobre la que deberá fijarse la estrategia de auditoría, será la determinación de los diversos proyectos —tareas de control previstas— y los distintos momentos, meses, en que serán desarrolladas.

Entre los proyectos de auditoría, con un momento fijo de ejecución, se encuentran la realización de arqueos de fondos y valores al cierre de cada ejercicio presupuestario y previo al inicio de actividades del siguiente.

A su vez, pueden existir proyectos de auditoría con momentos de realización en fechas variables del año.

La primera actividad en la definición estratégica de auditoría será la identificación de los proyectos de auditoría, enumeración, previstos para ser abordados durante el año, incluyendo el seguimiento de observaciones contenidas en informes de auditoría anteriores y aquellas tareas de fiscalización y/o verificación de su cumplimiento.

Es necesario fijar los objetivos específicos de cada proyecto de auditoría y enunciarlos en el Planeamiento.

Cada proyecto previsto en el Plan Anual de auditoría deberá concluir con un Informe/Nota correspondiente a cada proyecto.

Asimismo, cada proyecto debe prever las horas a utilizar en su ejecución, incluyendo las necesarias para la opinión del auditado y confección del Informe/Nota/Minuta.

La faz referida a la estrategia de la auditoría concluye en el Planeamiento Anual mediante la preparación de tres (3) cronogramas: el primero contendrá los proyectos de auditoría y sus momentos de ejecución, el segundo contendrá los momentos de emisión de los Informes de auditoría para cada proyecto planeado y el tercero contendrá los momentos de realización de las Tareas programadas.

Del total de horas estimado para la realización de los proyectos, deberá destinarse un 20% para aquellos requerimientos imprevistos de auditoría, solicitados por la autoridad máxima del organismo o jurisdicción o por la Sindicatura General de la Ciudad.

Dicho porcentaje podrá adecuarse de acuerdo a las necesidades de cada organismo o de la Sindicatura General de la Ciudad.

Una vez definida la estrategia de auditoría y relacionados los procedimientos elegidos con el tiempo programable, se confeccionará el Ciclo de Auditoría.

7. ESBOZO DE LOS PROGRAMAS DE AUDITORÍA

Para cada uno de los proyectos de auditoría, se indicarán en forma breve y concisa los siguientes puntos:

- a) Objeto;
- b) Alcance, y
- c) Principales procedimientos a aplicar.

8. INFORMES

Toda labor de auditoría deberá concluir con un Informe, aunque de sus resultados no surgieran observaciones.

En la Planificación Anual se indicarán los Informes a emitir durante el año con mención del objeto de cada proyecto.

La Planificación Anual de las Unidades de Auditoría Interna deberá, además, reflejar aquellos informes periódicos a emitir, como ser:

- a) Control trimestral de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos.
- b) Control del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales por parte de los funcionarios públicos obligados.
- c) Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades.
- d) Tareas de cierre de ejercicio.
- e) Cumplimiento en tiempo y en forma de demás instrucciones, recomendaciones, Circulares y Resoluciones emitidas por la Sindicatura General de la Ciudad vinculadas a Informes.

Se indicarán las fechas estimadas para la emisión de los Informes de tareas previstas.

Tratándose de Informes derivados de tareas encomendadas o coordinadas por la Sindicatura General de la Ciudad, el mismo será remitido a ésta con copia a la autoridad superior del organismo o jurisdicción y al sector auditado.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

9. HORAS PRESUPUESTADAS

Se deberán determinar los proyectos de auditoría a realizar durante el ejercicio auditado y las horas necesarias para su ejecución, indicando los diferentes niveles jerárquicos del personal a asignar a cada proyecto, conforme a la estrategia de auditoría adoptada.

Se considerará la dotación real y actual de auditores al momento de planificar.

Se computarán las horas de labor por persona y por día; tomando, en este último caso, los días hábiles como base de cálculo.

Se estimarán horas/hombre previsible por licencias ordinarias, u otras, y por capacitación, y se informarán en el Planeamiento. El remanente de horas/hombre anuales disponibles se distribuirá por los proyectos de auditoría fijados, incluyendo las horas necesarias para elaborar y emitir los informes.

Se distribuirán los proyectos de auditoría en el año, empezando por los que tienen momento fijo de ejecución, siguiendo con el resto hasta completar el cronograma de proyectos de auditoría previsto en el Planeamiento.

Al momento de la presentación de la Planificación de auditorías, se deberá presentar el cronograma de proyectos de auditoría y la tabla de Horas Presupuestadas.

CAPÍTULO III

**PLANILLAS PARA LA PLANIFICACIÓN
DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE LA SINDICATURA
GENERAL DE LA CIUDAD**

Planilla A

**PLANIFICACIÓN PROYECTOS DE AUDITORÍA
(AÑO)**

UAI/SGCBA

FUNCIÓN	NOMBRE	PROFESIÓN	SITUACION DE REVISTA	LICENCIA ORDINARIA DÍAS	HÁBILES O CORRIDOS	TOTAL HORAS HÁBILES
AUDITOR INTERNO/ GERENTE GENERAL						0
						0
GERENTES OPERATIVOS*						0
						0
						0
						0
						0
						0
					0	
SUBGERENTES OPERATIVOS*						0
						0
						0
						0
						0
					0	
JEFES DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE*						0
						0
						0
						0
						0
					0	

* Sólo deben completarse las horas correspondientes a cargos designados por acto administrativo



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

AUDITORES						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
PERSONAL ADMINISTRATIVO						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0

* Sólo deben completarse las horas correspondientes a cargos designados por acto administrativo



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

DÍAS HÁBILES	AUDITOR INTERNO / GERENTE GENERAL				GERENTES OPERATIVOS				SUBGERENTES OPERATIVOS			
	TIEMPO POTENCIAL HORAS POR MES	TIEMPO POTENCIAL MENOS PREVISIONES	HORAS PARA IMPREVISTOS	TIEMPO DISPONIBLE HORAS POR MES	TIEMPO POTENCIAL HORAS POR MES	TIEMPO POTENCIAL MENOS PREVISIONES	HORAS PARA IMPREVISTOS	TIEMPO DISPONIBLE HORAS POR MES	TIEMPO POTENCIAL HORAS POR MES	TIEMPO POTENCIAL MENOS PREVISIONES	HORAS PARA IMPREVISTOS	TIEMPO DISPONIBLE HORAS POR MES
ENERO												
FEBRERO												
MARZO												
ABRIL												
MAYO												
JUNIO												
JULIO												
AGOSTO												
SEPTIEMBRE												
OCTUBRE												
NOVIEMBRE												
DICIEMBRE												
TIEMPO POTENCIAL												

“El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008”



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

TOTAL			
TIEMPO POTENCIAL HORAS POR MES	TIEMPO POTENCIAL MENOS PREVISIONES	HORAS PARA IMPREVISTOS	TIEMPO DISPONIBLE HORAS POR MES



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

ENERO						FEBRERO					
AUDITOR INTERNO / GERENTE GENERAL	GERENTES OPERATIVOS	SUBGERENTES OPERATIVOS	JEFES DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	AUDITORES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	AUDITOR INTERNO / GERENTE GENERAL	GERENTES OPERATIVOS	SUBGERENTES OPERATIVOS	JEFES DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	AUDITORES	PERSONAL ADMINISTRATIVO

HORAS MÁXIMAS DISPONIBLES											
HORAS ASIGNADAS											
DISPONIBLES											

“El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008”



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

MAYO						JUNIO					
AUDITOR INTERNO / GERENTE GENERAL	GERENTES OPERATIVOS	SUBGERENTES OPERATIVOS	JEFES DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	AUDITORES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	AUDITOR INTERNO / GERENTE GENERAL	GERENTES OPERATIVOS	SUBGERENTES OPERATIVOS	JEFES DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	AUDITORES	PERSONAL ADMINISTRATIVO

HORAS MÁXIMAS DISPONIBLES											
HORAS ASIGNADAS											
DISPONIBLES											

“El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008”



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

SEPTIEMBRE						OCTUBRE					
AUDITOR INTERNO / GERENTE GENERAL	GERENTES OPERATIVOS	SUBGERENTES OPERATIVOS	JEFES DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	AUDITORES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	AUDITOR INTERNO / GERENTE GENERAL	GERENTES OPERATIVOS	SUBGERENTES OPERATIVOS	JEFES DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	AUDITORES	PERSONAL ADMINISTRATIVO

HORAS MÁXIMAS DISPONIBLES											
HORAS ASIGNADAS											
DISPONIBLES											

“El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008”



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

TOTAL							
AUDITOR INTERNO / GERENTE GENERAL	GERENTES OPERATIVOS	SUBGERENTES OPERATIVOS	JEFES DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	AUDITORES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	TOTAL HORAS ESTIMADAS	OBSERVACIONES

"El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008"



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Planilla D

CRONOGRAMA ENTREGA DE INFORMES													
N° de Proyecto	OBJETO												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	CONTROL TRIMESTRAL DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (BOCBA) DEL LISTADO QUE DETALLE NOMBRE Y APELLIDO, MONTO, TIEMPO DE LOCACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS CONTRATADAS PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES U OPERATIVOS												
	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES												
	CONTROL SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN Y DE PLANES DE ACCIONES CORRECTIVAS DE DESVÍOS Y/O IRREGULARIDADES												
	TAREAS DE CIERRE DE EJERCICIO												

“El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008”

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 182/SGCBA/16 (continuación)



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Planilla F

CICLO DE AUDITORÍA

	MINISTERIO			
	SINDICATURA GENERAL / UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA			
	CICLO DE AUDITORÍA 20XX- 20XX			
SECRETARÍA / SUBSECRETARÍA / DIRECCIÓN GENERAL / FUERA DE NIVEL	AÑOS			
	20XX	20XX	20XX	20XX
SECRETARIA o RANGO EQUIVALENTE XXXX				
SUBSECRETARIA o RANGO EQUIVALENTE XXXX				
DIRECCIÓN GENERAL / FUERA DE NIVEL O RANGO EQUIVALENTE XXXX				

"El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008"